



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022
TR. N° 0226-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de mayo de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0226-2022-R-UNALM.- La Molina, 27 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0334-2018-R-UNALM, de fecha 14 de junio de 2018, se aprobó regularizar la Ampliación de Plazo N° 05 para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de los Laboratorios de Recursos en el Hídricos, Geomatica, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje", con Código: 2216783, por 96 días, con una fecha de culminación al 04 de agosto del 2018. Asimismo, se aprobó el expediente del adicional N° 01 y mayores metrados del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de los Laboratorios de Recursos en el Hídricos, Geomatica, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje", con Código: 2216783 por un monto de S/ 253,580.16 (Doscientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta con 16/100 Soles). Además se aprobó el nuevo monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública: "Construcción de los Laboratorios de Recursos en el Hídricos, Geomatica, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje" con Código: 2216783, por un monto de S/ 11,496,280.38 (Once millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos ochenta y 38/100 Soles); Que, mediante comunicación N° 0601-2022/DIGA, de fecha 16 de mayo de 2022, el Director General de Administración solicita la rectificación de la Resolución N° 0334-2018-R-UNALM, cuya rectificación solicitada corresponde a la aplicación de una correcta denominación para las modificaciones de presupuesto y de plazo de ejecución de obra en la modalidad de administración directa; Que, de acuerdo al artículo 212.1 de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", permite la rectificación de errores en los actos administrativos en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314° literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** – Rectificar la Resolución N° 0334-2018-R-UNALM, en los siguientes extremos, por las consideraciones antes expuestas:

En VISTO:

DICE:

Administración, autoriza y solicita la aprobación del Expediente Técnico del **adicional N° 01 y mayores metrados** del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, así como la **ampliación de plazo N° 05 y presupuesto adicional** para proyecto de inversión pública: "Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática - SIG y Topografía- y un área demostrativa para Riego y Drenaje de la Facultad Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Agraria La Molina", con Código: 2216783, según actuados que se acompañan.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022
TR. N° 0226-2022-R-UNALM

-2-

DEBE DECIR:

La Carta N°1232-2018/DIGA de fecha 11 de junio del 2018, del Director General de Administración, autoriza y solicita la aprobación del Expediente Técnico del **incremento de presupuesto por partidas nuevas y mayores metrados** del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, así como la **Modificatoria Presupuestal N° 01 y Modificatoria de Plazo N° 05** para proyecto de inversión pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática - SIG y Topografía- y un área demostrativa para Riego y Drenaje de la Facultad Ingeniería Agrícola de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, con Código: 2216783, según actuados que se acompañan.

En el párrafo cuatro:

DICE:

Que, con Resolución N° 0174-2014-R-UNALM de fecha 02 de mayo de 2014 se aprobó la **Ampliación N° 01** por seis (6) días calendarios para la obra del proyecto de inversión pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, Sig y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783, quedandoprogramada la culminación de obra el día 05 de junio de 2014;

DEBE DECIR:

Que, con Resolución N° 0174-2014-R-UNALM de fecha 02 de mayo de 2014 se aprobó la **Modificatoria de Plazo N° 01** por seis (6) días calendarios para la obra del proyecto de inversión pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, Sig y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783, quedando programada la culminación de obra el día 05 de junio de 2014;

En el párrafo cinco:

DICE:

Que con Resolución N° 0428-2014-R-UNALM de fecha 22 de octubre de 2014 se aprobó la **Ampliación N° 02** por sesenta y uno (61) días calendarios para la obra del proyecto de inversión pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, Sig y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783, quedando programada la culminación de obra el día 06 de agosto de 2014;

DEBE DECIR:

Que con Resolución N° 0428-2014-R-UNALM de fecha 22 de octubre de 2014 se aprobó la **Modificatoria de Plazo N° 02** por sesenta y uno (61) días calendarios para la obra del proyecto de inversión pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, Sig y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783, quedando programada la culminación de obra el día 06 de agosto de 2014;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022
TR. N° 0226-2022-R-UNALM

-3-

En el párrafo ocho:

DICE:

Que, con Resolución N° 0407-2017-R-UNALM de fecha 06 de Julio del 2017 se aprueba la Verificación de Viabilidad del proyecto de inversión pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, Sig y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”, así como el Expediente Técnico Reformulado correspondiente, por un monto de inversión de S/. 11,242,700.22 (Once millones doscientoscuarenta y dos mil setecientos con 22/100 soles), y la **Ampliación de Plazo N°03**, por doscientos treinta (230) días calendarios; quedando programada la culminación de obra el día 24 de febrero 2018;

DEBE DECIR:

Que, con Resolución N° 0407-2017-R-UNALM de fecha 06 de Julio del 2017 se aprueba la Verificación de Viabilidad del proyecto de inversión pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, Sig y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”, así como el Expediente Técnico Reformulado correspondiente, por un monto de inversión de S/. 11,242,700.22 (Once millones doscientoscuarenta y dos mil setecientos con 22/100 soles), y la **Modificatoria de Plazo N°03**, por doscientos treinta (230) días calendarios; quedando programada la culminación de obra el día 24 de febrero 2018;

En el párrafo nueve:

DICE:

Que, con Resolución N° 0110-2018-R-UNALM de fecha 23 de febrero del 2018 se aprueba para el proyecto de inversión pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, Sig y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783, lo siguiente: El Expediente Técnico Reformulado del Área Demostrativa para Riego y Drenaje, por un monto de inversión de S/1,561,316.67 (Un millónquinientos sesenta y un mil trescientos dieciséis y 67/100 soles); y la **Ampliación de Plazo N°04** por sesenta y cinco (65) días, con una fecha de culminación al 30 de abril del 2018;

DEBE DECIR:

Que, con Resolución N° 0110-2018-R-UNALM de fecha 23 de febrero del 2018 se aprueba para el proyecto de inversión pública: “Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, Sig y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”, con Código: 2216783, lo siguiente: El Expediente Técnico Reformulado del Área Demostrativa para Riego y Drenaje, por un monto de inversión de S/1,561,316.67 (Un millónquinientos sesenta y un mil trescientos dieciséis y 67/100 soles); y la **Modificatoria de Plazo N° 04** por sesenta y cinco (65) días, con una fecha de culminación al 30 de abril del 2018;

En el párrafo diez:

DICE:

Que, con Informe N° 026A-2018/OIF/FAES-RO de fecha 05 de junio del 2018, el Residente de Obra solicita al Inspector, la Conformidad Técnica del Expediente Técnico del **adicional N° 01 y mayores metrados** del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, así como la **ampliación de plazo N° 05 y presupuesto adicional** para proyectos de inversión pública, bajo lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022

TR. N° 0226-2022-R-UNALM

-4-

Antecedentes:

- Se presentaron modificaciones no sustanciales durante la ejecución de la obra, las mismas que corresponden a mayores metrados y **adicional de obra** aprobados por la inspección. Los primeros, corresponden a la sub estimación en la cantidad de trabajos respecto al estudio técnico del laboratorio y partidas solicitadas por la inspección. El segundo, corresponde básicamente a vicios ocultos y partidas solicitadas por la inspección.
- El proceso de compra del sistema de automatización para el sistema de riego del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, tiene previsto un tiempo de 75 días calendarios desde la convocatoria (aproximadamente la primera semana de junio 2018) hasta la conformidad de la compra. Cabe señalar que los registros que comprenden dicho sistema fueron hechos en el mes de febrero del presente año.
- Retraso en la atención de registros de compra y servicios, programadas para su recepción al mes de marzo, afectando la ruta crítica del proyecto. Entre estas se encuentran: sistema de riego, instalaciones sanitarias y eléctricas. Dicha situación ocasiona 21 días de atraso.

Del presupuesto adicional de obra

- El presupuesto respecto al **adicional N° 01** de obra asciende a S/ 237,469.39 (Dieciséis mil cuatrocientos sesenta y nueve y 39/100 Soles). Mientras que el presupuesto de los mayores metrados asciende a S/16,110.77 (Dieciséis mil ciento diez y 77/100 Soles). Finalmente, **el presupuesto adicional de obra total** asciende a S/ 265,508.16 (Dieciséis mil quinientos ochenta y 16/100 Soles)

De la **ampliación de plazo**

- La **ampliación de plazo** para la culminación de la obra será de 96 días calendario, programándose la nueva fecha de culminación del 04 de agosto del 2018.

DEBE DECIR:

Que, con Informe N° 026A-2018/OIF/FAES-RO de fecha 05 de junio del 2018, el Residente de Obra solicita al Inspector, la Conformidad Técnica del Expediente Técnico del **incremento de presupuesto por partidas nuevas y mayores metrados** del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, así como la **Modificatoria Presupuestal N° 01** y **Modificatoria de Plazo N° 05** para proyectos de inversión pública, bajo lo siguiente:

Antecedentes:

- Se presentaron modificaciones no sustanciales durante la ejecución de la obra, las mismas que corresponden a mayores metrados y **partidas nuevas** aprobadas por la inspección. Los primeros, corresponden a la sub estimación en la cantidad de trabajos respecto al estudio técnico del laboratorio y partidas solicitadas por la inspección. El segundo, corresponde básicamente a vicios ocultos y partidas solicitadas por la inspección.
- El proceso de compra del sistema de automatización para el sistema de riego del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, tiene previsto un tiempo de 75 días calendarios desde la convocatoria (aproximadamente la primera semana de junio 2018) hasta la conformidad de la compra. Cabe señalar que los registros que comprenden dicho sistema fueron hechos en el mes de febrero del presente año.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022

TR. N° 0226-2022-R-UNALM

-5-

- Retraso en la atención de registros de compra y servicios, programadas para su recepción al mes de marzo, afectando la ruta crítica del proyecto. Entre estas se encuentran: sistema de riego, instalaciones sanitarias y eléctricas. Dicha situación ocasiona 21 días de atraso.

De la Modificatoria Presupuestal N° 01

- El presupuesto respecto a **las nuevas partidas** de obra asciende a S/ 237,469.39 (Doscientos treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y nueve y 39/100 Soles). Mientras que el presupuesto de los mayores metrados asciende a S/16,110.77 (Dieciséis mil cientos diez y 77/100 Soles). Finalmente, **la Modificatoria Presupuestal N° 01** asciende a S/ 265,508.16 (Doscientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y 16/100 Soles)

De la Modificatoria de Plazo N° 05

- La **Modificatoria de Plazo N° 05** para la culminación de la obra será de 96 días calendario, programándose la nueva fecha de culminación del 04 de agosto del 2018.

En el párrafo once:

DICE:

Que, el Inspector de Obra: Ing. Antonio Enciso Gutiérrez con fecha 06 de junio del 2018, da Conformidad Técnica al expediente del **adicional N° 01 y mayores metrados** del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, por un monto de S/ 253,580.16 (Doscientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta con 16/100 Soles); así como la **ampliación de plazo N° 05** por noventa y seis (96) días calendario, considerándose la nueva fecha de culminación el 04 de agosto del 2018, para el proyecto en mención;

DEBE DECIR:

Que, el Inspector de Obra: Ing. Antonio Enciso Gutiérrez con fecha 06 de junio del 2018, da Conformidad Técnica al expediente del **Modificatoria Presupuestal N° 01** del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, por un monto de S/ 253,580.16 (Doscientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta con 16/100 Soles); así como la **Modificatoria de Plazo N° 05** por noventa y seis (96) días calendario, considerándose la nueva fecha de culminación el 04 de agosto del 2018, para el proyecto en mención;

En el párrafo doce:

DICE:

Que, con Carta N°926/OIF/UNALM-2018 de fecha 07 de junio del 2018 el Jefe de la Oficina de Infraestructura Física autoriza y solicita a la Dirección General de Administración la aprobación del expediente del **adicional N° 01 y mayores metrados** del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, por un monto de S/ 253,580.16 (Doscientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y 16/100 Soles); así como la **ampliación de plazo N° 05** por noventa y seis (96) días calendario, considerándose la nueva fecha de culminación el 04 de agosto del 2018, para el proyecto en mención;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022

TR. N° 0226-2022-R-UNALM

-6-

DEBE DECIR:

Que, con Carta N°926/OIF/UNALM-2018 de fecha 07 de junio del 2018 el Jefe de la Oficina de Infraestructura Física autoriza y solicita a la Dirección General de Administración la aprobación del expediente del **Modificatoria Presupuestal N° 01** del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, por un monto de S/ 253,580.16 (Doscientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y 16/100 Soles); así como la **Modificatoria de Plazo N° 05** por noventa y seis (96) días calendario, considerándose la nueva fecha de culminación el 04 de agosto del 2018, para el proyecto en mención;

En el párrafo trece:

DICE:

Que, con Carta N°1232-2018/DIGA de fecha 11 de junio del 2018, el Director General de Administración, solicita la aprobación expediente del **adicional N° 01 y mayores metrados** del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, por un monto de S/253,580.16 (Doscientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y 16/100 Soles); así como la **ampliación de plazo N° 05** por noventa y seis (96) días calendario, considerándose la nueva fecha de culminación el 04 de agosto del 2018, para el proyecto en mención;

DEBE DECIR:

Que, con Carta N°1232-2018/DIGA de fecha 11 de junio del 2018, el Director General de Administración, solicita la aprobación expediente del **Modificatoria Presupuestal N° 01** del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, por un monto de S/253,580.16 (Doscientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y 16/100 Soles); así como la **Modificatoria de Plazo N° 05** por noventa y seis (96) días calendario, considerándose la nueva fecha de culminación el 04 de agosto del 2018, para el proyecto en mención;

En el párrafo catorce:

DICE:

Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Controlaría General de la República mediante Resolución N° 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988 aprobó las Normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar la **Ampliación de Plazo N°05** para la ejecución de la obra del proyecto señalado por el nivel competente;

DEBE DECIR:

Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Controlaría General de la República mediante Resolución N° 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988 aprobó las Normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar la **Modificatoria de Plazo N°05** para la ejecución de la obra del proyecto señalado por el nivel competente;

En SE RESUELVE:

DICE:

ARTÍCULO 1°.- Regularizar la **Ampliación de Plazo N° 05** para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: **“Construcción de los Laboratorios de Recursos en el Hídricos, Geomática, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje”**, con Código: 2216783, por 96 días, con una fecha de culminación al 04 de agosto del 2018.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022

TR. N° 0226-2022-R-UNALM

-7-

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el expediente **del adicional N° 01 y mayores metrados** del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, del Proyecto de Inversión Pública: **“Construcción de los Laboratorios de Recursos en el Hídricos, Geomática, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje”**, con Código; 2216783 por un monto de S/ 253,580.16 (Doscientocincuenta y tres mil quinientos ochenta con 16/100 Soles).

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el nuevo monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública: **“Construcción de los Laboratorios de Recursos en el Hídricos, Geomática, SIG y Topografía un Área Demostrativa para Riego y Drenaje”**.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1º.- Regularizar la **Modificatoria de Plazo N° 05** para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: **“Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática, SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”**, con Código: 2216783, por 96 días, con una fecha de culminación al 04 de agosto del 2018.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el expediente **de la Modificatoria Presupuestal N° 01** del Área Demostrativa de Riego y Drenaje, del Proyecto de Inversión Pública: **“Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”**, con Código; 2216783 por un monto de S/ 253,580.16 (Doscientocincuenta y tres mil quinientos ochenta con 16/100 Soles).

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el nuevo monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública: **“Construcción de los Laboratorios de Recursos Hídricos, Geomática SIG y Topografía y un Área Demostrativa para Riego y Drenaje en la UNALM”**.

ARTÍCULO 2º. - Ratificar todos los demás extremos contenidos en la Resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

C.C.: OCL,R,DIGA,UEI


SECRETARIO GENERAL 